



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso Sobre el Cumplimiento de la Fecha Límite de Pago Primera Cuota del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI), emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

AVISO

CUMPLIMIENTO DE LA FECHA LÍMITE DE PAGO PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO INMOBILIARIO (IPI)

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) recuerda a todos los contribuyentes que el próximo **11 de marzo** del presente año es la fecha límite para el pago de la primera cuota del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI).

A continuación, se detallan los pasos a seguir para realizar dicho pago:

1. Ingrese al portal web www.dgii.gov.do.
2. Presione la opción "herramientas", luego presione el botón "Consultas", seleccione "Cuotas IPI".
3. Para generar su autorización de pago, digite su "RNC o Cédula", seleccione el año "2025" y presione el botón "Buscar".
4. Guarde su número de autorización de pago.
5. Realice el pago en la entidad financiera autorizada de su preferencia (en línea o presencial) o en cualquiera de nuestras Administraciones Locales.

Luego de pasada la fecha límite de pago se aplicarán recargos por mora e interés indemnizatorio establecidos en los artículos 26, 27, 251 y 252 de la Ley 11 - 92.

Para más información, pueden comunicarse al Centro de Contacto al teléfono (809) 689 - 3444, escribir al correo electrónico información@dgii.gov.do o visitar el portal web www.dgii.gov.do.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

